

Una Evaluación Crítica del Paidobautismo (1)

Revisión 1.3 en el original inglés

por Greg Welty

(M.Div, *Westminster Theological Seminary*; B.A., UCLA)

Traducción al español por David Barceló

*“Justo parece el primero que defiende su causa hasta que otro viene y lo examina” (Proverbios 18:17, LBA) **

Introducción

Como estudiante bautista en un seminario reformado, me encontré con muchas presiones teológicas – tanto de parte de otros estudiantes como de parte de los profesores – a convertirme a la perspectiva paidobautista.† Después de mucho estudio, me convencí a mí mismo de que “Bautista Reformado” no suponía una *contradicción* de términos (de lo cual mis compañeros paidobautistas intentaban persuadirme), sino más bien una *clarificación* de términos, una sujeción de la versión reformada tradicional de la teología del pacto a un escrutinio bíblico más cuidadoso. Aunque me siento profundamente agradecido por mi formación en teología reformada en el seminario, tanto por la piedad como por la excelencia académica de mis profesores, he llegado a la conclusión que la doctrina del bautismo infantil no es una consecuencia, ni buena ni necesaria, deducida de las Escrituras (para usar el lenguaje de la *Confesión de Fe de Westminster*, I.vi).

En mis lecturas sobre el bautismo, el libro de Paul K. Jewett's *Infant Baptism and the Covenant of Grace (El bautismo infantil y el Pacto de Gracia)* (2) me introdujo a un tratamiento revolucionario del tema. Fue el primer libro que yo leí que trataba de forma completa y crítica la doctrina del bautismo infantil desde la misma perspectiva de la teología del pacto. Algunos pueden debatir sobre cuán fiel fue Jewett realmente a los detalles de la teología del pacto, tal como las confesiones de fe reformadas describen esos detalles. Pero su identificación básica del problema como uno de teología bíblica fue realmente brillante.

Evitando un abordaje descaradamente dispensacionalista, aplica el énfasis reformado de la unidad y progreso en la historia de la redención a los sacramentos mismos, derrotando así a los paidobautistas en su propio juego de continuidad y discontinuidad. Para aquellos familiarizados con Jewett, les será evidente que estoy en deuda con él en varios puntos de este trabajo. Este escrito fue llevado a cabo originalmente con el propósito de llenar una necesidad primordial entre los seminaristas y otros hombres jóvenes en mi iglesia. Mi propia experiencia me ha enseñado que los bautistas que son calvinistas y no dispensacionistas, se sienten continuamente tentados a mirar sobre la verja de su pequeña parcela para codiciar las oportunidades de ministerio disponibles en los círculos presbiterianos conservadores. Muchos han hecho este salto, a menudo simplemente debido a que no tienen una **convicción** profunda y bíblica que les diga que la perspectiva bautista es la correcta. Más bien, han adoptado sus sentimientos bautistas de una forma meramente cultural y emocional, y por tanto los han perdido del mismo modo. Muchos no han sido introducidos a una serie de **argumentos bíblicos** extensos contra el bautismo infantil, un juego de argumentos que son a la vez consistentes con su perspectiva calvinista y no dispensacionista. Así pues, considera este escrito como un recurso para seminaristas y estudiantes de la Biblia que quieren un resumen rápido, claro, y accesible de las razones primordiales por las cuales los Bautistas Reformados (y todos los cristianos bíblicos) no deberían abrazar la doctrina del bautismo infantil.

I. El Error Hermenéutico Fundamental de los Paidobautistas

Los paidobautistas, mientras afirman de forma correcta la *unidad* fundamental y subyacente del pacto de gracia en todos los tiempos, enfatizan esa unidad de forma equivocada, de forma que distorsiona y suprime la diversidad de las varias administraciones de ese pacto en la historia. Dicho de otro modo, los paidobautistas enfatizan correctamente la *continuidad interna* de las varias administraciones del pacto de gracia, mientras que ignoran equivocadamente las varias *discontinuidades externas* que existen entre esas administraciones. Poniéndolo aún de un tercer modo, los paidobautistas enfatizan de forma correcta la unidad de la historia de la redención, mientras que ignoran equivocadamente el *movimiento* de esa historia de la redención. Así pues, su error es principalmente un error de *teología bíblica*, de entender el *despliegue progresivo* de los propósitos redentores de Dios *en la historia*. Este error hermenéutico, tal como se ha explicado, conduce inevitablemente a una doble distorsión de la relación entre los dos testamentos de la Biblia. Los paidobautistas simultáneamente “cristianizan” el Antiguo Testamento (leen el Antiguo Testamento como si *fuera* el Nuevo (3)), y “judáizan” el Nuevo Testamento (leen el Nuevo Testamento como si *fuera* el Antiguo).

* Citas bíblicas tomadas de la Reina Valera 1960 (RV60) a no ser que se cite la Biblia de las Américas (LBA).

† NT: Este trabajo se refiere en todo momento al *paidobautismo* (o bautismo de infantes) practicado por algunas denominaciones cristianas de tradición reformada, en ningún momento al bautismo Católico Romano.

De este modo, “cristianizando” el Antiguo Testamento, los paidobautistas limitan el significado de la circuncisión a unas promesas y bendiciones puramente espirituales, mientras ignoran su aspecto nacional, terrenal y generacional. Del mismo modo, “judaizando” el Nuevo Testamento, los paidobautistas importan dentro del Nuevo Testamento conceptos del Antiguo tales como “santidad del pacto”, “santidad externa”, “miembros externos del pacto”, “unión externa con Dios”, “hijos del pacto”, etc. aunque estas distinciones han sido totalmente abolidas en el Nuevo Testamento y son completamente extrañas a sus enseñanzas.

Hay cuatro pasajes bíblicos clave que se presentan como la base exegética para identificar y exponer este error hermenéutico fundamental de los paidobautistas: Jeremías 31:31-34, Jeremías 32:37-41, Juan 1:11-13, y Romanos 9:2-4 y 8:15-17. Hay muchos otros pasajes de la Escritura que en este momento podría ser provechoso examinar, pero ningún otro habla de forma tan clara y sucinta como estos.

1) Jeremías 31:31-34 ³¹ He aquí que vienen días, dice Jehová, en los cuales haré nuevo pacto con la casa de Israel y con la casa de Judá. ³² *No como el pacto que hice con sus padres el día que tomé su mano para sacarlos de la tierra de Egipto; porque ellos invalidaron mi pacto*, aunque fui yo un marido para ellos, dice Jehová. ³³ Pero éste es el pacto que haré con la casa de Israel después de aquellos días, dice Jehová: Daré mi ley en su mente, y la escribiré en su corazón; y yo seré a ellos por Dios, y ellos me serán por pueblo. ³⁴ Y no enseñará más ninguno a su prójimo, ni ninguno a su hermano, diciendo: Conoce a Jehová; *porque todos me conocerán, desde el más pequeño de ellos hasta el más grande*, dice Jehová; porque *perdonaré* la maldad de ellos, y no me acordaré más de su pecado”.

La afirmación de Jeremías es central, no periférica, para identificar la relación entre el Nuevo Pacto y las administraciones históricas anteriores del pacto de gracia. Las palabras de Jeremías son citadas en Hebreos 8:8-12, y en Hebreos 10:16-17, y el Señor hace referencia a ellas también en Juan 6:45. Estas palabras hablan directamente sobre el asunto de la continuidad y discontinuidad entre los pactos. De la descripción que Jeremías hace del Nuevo Pacto podemos extraer tres conclusiones:

[1] La primera, que *el Nuevo Pacto es un pacto inquebrantable*. La verdadera razón por la cual Dios estableció este Nuevo Pacto con su pueblo es porque habían roto el antiguo (v.32). Y si el Nuevo Pacto es un pacto inquebrantable, entonces los paidobautistas se equivocan al no considerar una importante discontinuidad entre el Nuevo Pacto y los anteriores. El pacto con Abraham y con Moisés sí que se podía romper.

“Y el varón incircunciso, el que no hubiere circuncidado la carne de su prepucio, aquella persona será cortada de su pueblo; ha violado mi pacto” (Génesis 17:14). “Invalidaron mi pacto” (Jeremías 31:32; Deuteronomio 28, 29:19-25). Pero según Jeremías, el pacto administrado en el Nuevo Pacto no se puede ser roto por los contrayentes.

[2] En segundo lugar, *el Nuevo Pacto es hecho solo con creyentes*. Esta es exactamente la razón por la cual en Nuevo Pacto no se puede romper, por que tan solo los *creyentes* perseverarán hasta el fin sin romper el pacto de Dios. Se citan tres promesas respecto al Nuevo Pacto: **la ley escrita en el corazón** –“Daré mi ley en su mente, y la escribiré en su corazón” (v.33); **un conocimiento personal de Dios** –“Y no enseñará más ninguno a su prójimo, ni ninguno a su hermano, diciendo: Conoce a Jehová; *porque todos me conocerán*, desde el más pequeño de ellos hasta el más grande” (v.34a); y **el perdón de los pecados** –“porque perdonaré la maldad de ellos, y no me acordaré más de su pecado” (34b). Ahora bien, ¡el contraste entre el Antiguo y el Nuevo *no es* que estas tres bendiciones hayan de ser experimentadas *por primera vez* en la historia de la redención! Eso sería sucumbir ante suposiciones radicalmente dispensacionistas. Los elegidos en cada época han experimentado estas bendiciones, incluyendo a los elegidos bajo el Antiguo Pacto –la ley escrita en el corazón (Salmo 37:31, 9:10, 76:1); el conocimiento personal de Dios (1 Samuel 2:12, 3:7); el perdón de los pecados (Salmo 32:1-2). El *verdadero* contraste entre el Antiguo y el Nuevo pacto radica más bien en que ahora, bajo el Nuevo Pacto, *todos* los que son miembros del pacto experimentan estas peculiares bendiciones. ¡El hecho de que no todos los miembros del pacto experimentaran estas bendiciones bajo el Antiguo Pacto es parte de la divina motivación por la cual re-administrar el pacto bajo el Nuevo! (v. 32: “*No como el pacto que hice con sus padres... porque ellos invalidaron mi pacto*”).

[3] En tercer lugar, *el Nuevo Pacto es hecho solo con los elegidos, con aquellos que han experimentado estas bendiciones*. No es hecho con aquellos que *no* han experimentado estas bendiciones. Se trata tan solo de una reformulación de las dos implicaciones ya mencionadas. Por lo tanto, de acuerdo con el pacto administrado de nuevo en Cristo, los bautistas no dan la señal del pacto a aquellos que no dan evidencia de estar en el Nuevo Pacto. Aunque los bautistas reconocen la distinción propia del *Antiguo Testamento* entre el pacto externo (elegidos y no elegidos) y el pacto interno (solo los elegidos), entienden que esta distinción externo/interno es abolida en el Nuevo Pacto. Nadie puede estar en pacto con Dios si no es un creyente. Entonces, cuando los paidobautistas hablan de sus “hijos del pacto” y de si “rompen el pacto” (o sea, si apostatan y rechazan la fe), los bautistas responden acertadamente “¿De qué pacto estás hablando? ¡Obviamente no hablas del *Nuevo* pacto! ¡Por que solo los que tienen la ley del Señor escrita en los corazones,

los que conocen al Señor, y los que han sido perdonados de sus pecados, están en el *Nuevo* pacto! Los “hijos del pacto” nunca estuvieron *en* el Nuevo pacto, y por tanto nunca debieran de haber recibido la señal del Nuevo pacto!”

Ahora bien, los paidobautistas pueden intentar reinterpretar esta pasaje, al menos de cuatro maneras posibles, a fin de preservar sus creencia en que las personas no-elegidas (tales como los “hijos del pacto”) pueden estar aún de algún modo en un pacto “externo” con Dios, así como sucedía en el Antiguo pacto.

A) Los paidobautistas pueden argumentar que la frase de Jeremías, “todos me conocerán”, se aplica solo a aquellos miembros del pacto que en efecto son elegidos, pero no a cualquier miembro del pacto. Así pues, el Señor estaría diciendo a través de Jeremías, “Todos (*los elegidos*) me conocerán”, no que “Todos (los que están en el pacto) me conocerán”. ¡Pero esto supondría borrar del todo la diferencia, el contraste, la auténtica novedad que Jeremías está atribuyendo al Nuevo Pacto! En cada administración del pacto (Abrahámico, Mosaico, Davídico) solo los miembros del pacto que eran elegidos conocían al Señor, aún cuando todos los demás miembros del pacto no le conocían. Más bien, Jeremías está diciendo aquí que *todos* los que están en el pacto, *todos* los que están en el Nuevo pacto, conocerán a Dios. No hay miembros del Nuevo pacto que no conozcan al Señor.

B) Los paidobautistas pueden argumentar que la frase de Jeremías “todos me conocerán” se refiere a todos los tipos de personas en el Nuevo pacto. Así pues, interpretan que el contraste de Jeremías debe ser, “Así como bajo el Antiguo pacto tan solo un tipo de personas realmente conocía al Señor (los líderes: sacerdotes, profetas, y reyes), ahora bajo el Nuevo Pacto *todo tipo* de personas le conocerán, desde el más grande al más pequeño”. Pero esta caracterización del Antiguo Pacto simplemente contradice el testimonio de las Escrituras. Bajo el Antiguo Pacto, incluso mujeres humildes como Ana (1 Samuel 1-2) y María (Lucas 1:46-55) tuvieron un conocimiento íntimo de Dios, y no solo el “gran” Samuel o David. Todo tipo de personas conocieron al Señor bajo ambos pactos, así que, ¡este *no puede ser* el contraste que Jeremías está describiendo!

C) Los paidobautistas pueden argumentar que el conocimiento de Dios del que habla Jeremías es un *conocimiento externo* sobre las cosas de Dios reveladas en las Escrituras. Puesto que los paidobautistas enseñan fielmente a sus “hijos del pacto”, ¡entonces todos los miembros del pacto conocen al Señor bajo el Nuevo Pacto! Pero lamentablemente esto supone caracterizar de forma errónea el conocimiento del Señor del que se habla en Jeremías. El punto central de la queja que Dios expresa contra su pueblo a través de Jeremías es que el pueblo, a pesar de su conocimiento *externo* de las cosas de Dios, se ha alejado del Señor y se ha rebelado contra Él. ¡El tipo de conocimiento del que este pasaje no puede estar hablando es el conocimiento externo de las cosas de Dios que se transmiten por medio de los padres y los profesores!

D) Los paidobautistas pueden argumentar que los bautistas fallan en reconocer que el contraste que Jeremías está describiendo aquí es entre el Nuevo Pacto y el Pacto Mosaico (Antiguo), no entre el Nuevo Pacto y el pacto como originalmente se administró con Abraham. Puesto que los paidobautistas justifican el bautismo infantil en referencia al pacto *Abrahámico* (no Mosaico), el hecho de que Jeremías hable del Nuevo Pacto como diferente al Mosaico no es de relevancia para el tema del bautismo infantil. Este punto es muy bueno- el pacto con Moisés fue de hecho añadido a las promesas realizadas a Abraham, sin rechazarlas ni sustituirlas, sino más bien ampliando su propósito (Gálatas 3:17-19). Pero si reflexionamos sobre las realidades del pacto con Abraham éstas nos revelarán que cada uno de los contrastes que Jeremías afirma aquí entre el Nuevo pacto y el pacto con Moisés ¡son también un contraste entre el Nuevo pacto y el pacto con Abraham! Bajo el pacto con Abraham, no tenían la ley escrita en sus corazones, ni todos conocían al Señor, ni todos tenían sus pecados perdonados. Los hijos del pacto, tales como Ismael o Esaú, que vivieron bajo el pacto Abrahámico, pero no bajo el pacto Mosaico, son suficiente evidencia de este hecho.

2) Jeremías 32:37-41 “He aquí que yo los reuniré de todas las tierras a las cuales los eché con mi furor, y con mi enojo e indignación grande; y los haré volver a este lugar, y los haré habitar seguramente; ³⁸ y me serán por pueblo, y yo seré a ellos por Dios. ³⁹ Y les daré un corazón, y un camino, *para que me teman perpetuamente*, para que tengan bien ellos, y sus hijos después de ellos. ⁴⁰ *Y haré con ellos pacto eterno*, que no me volveré atrás de hacerles bien, y pondré mi temor en el corazón de ellos, *para que no se aparten de mí*. ⁴¹ Y me alegraré con ellos haciéndoles bien, y los plantaré en esta tierra en verdad, de todo mi corazón y de toda mi alma”.

Para todos los intérpretes no dispensacionistas, las referencias a la tierra no denotan un milenio terrenal, sino la herencia espiritual del cristiano. Este pasaje se cumple por tanto *en la iglesia*. Reitera la enseñanza sobre el Nuevo Pacto que vemos en el capítulo anterior. El texto dice que el pacto que Dios hará con su pueblo será un pacto *eterno*. No será roto para luego ser reemplazado por otro pacto más. La referencia no es al retorno de los exiliados bajo Esdras y Nehemías, sino al Nuevo Pacto bajo Cristo Jesús.

Algo central en todas las bendiciones de este pacto eterno es que, así como se decía en el capítulo 31, es un *pacto inquebrantable*. El texto dice que Dios inspirará a los miembros del pacto para que *siempre* le teman, “para que no se aparten de mí”. Cualquier idea de “hijos del pacto” rompiendo el pacto se desvanece en *este* pacto. De nuevo, vemos un gran contraste entre este Nuevo Pacto y las administraciones anteriores, confirmando lo que Jeremías ha dicho en el capítulo 31.

Aún así, ¡las bendiciones se acumulan para los *hijos* de estos miembros del pacto! Los bautistas debieran de estar entre los primeros en reconocer los privilegios prácticos que sus hijos disfrutaban por el hecho de estar en un hogar que teme al Señor. Jeremías dice que aquellos que están en este pacto no solo temerán al Señor para su propio beneficio, sino también para beneficio de sus hijos después de ellos. La fidelidad de los padres que temen al Señor tiene un profundo efecto en sus hijos. Pero esta bendición de que “tengan bien” los hijos, no implica que los hijos sean miembros del pacto. Los mismos términos de este pacto describen de forma *explícita* a todos sus miembros como aquellos que “siempre temen” a Dios y “nunca se apartan” de Él. Por lo tanto, si los hijos de los creyentes han de ser miembros de este pacto, también han de estar entre los elegidos. El simple hecho de ser hijos de creyentes no les hace a ellos miembros del pacto. Ni tampoco esta bendición asegura la salvación. Interpretar el hecho de que los hijos “tengan bien” como garantía de salvación sería demasiado suponer para un paidobautista. Eso implicaría que todos los “hijos del pacto” son salvos, que no hay “hijos del pacto” que puedan apostatar. Una suposición que ningún paidobautista –que sea evangélico- acepta.

3) Juan 1:11-13 “*A lo suyo vino, y los suyos no le recibieron.* ¹² Mas a todos los que le recibieron, a los que creen en su nombre, les dio potestad de ser hechos *hijos de Dios*; ¹³ los cuales no son engendrados de sangre, ni de voluntad de carne, ni de voluntad de varón, *sino de Dios*”.

Jesús vino “a los suyos”; o sea, a su propio pueblo. Los judíos eran su pueblo porque estaban en pacto con Dios, bajo los términos del Antiguo Pacto. Eran considerados de forma apropiada los hijos de Dios: “Cuando Israel era muchacho, yo lo amé, y de Egipto llamé a mi hijo” (Oseas 11:1). Y aún así, el mismísimo pueblo de Dios, sus propios hijos bajo los términos del Antiguo Pacto, le rechazaron. En efecto, le crucificaron. Y ahora, ¿quiénes son los hijos de Dios de acuerdo con este pasaje? ¿Quiénes son ahora “los suyos”? ¿Son aquellos que están en un “pacto externo” con Dios? ¿Son aquellos que fueron sacados de Egipto y luego le rechazaron? ¿Son aquellos que provienen de ciertos padres? ¡No! “*A los que creen en su nombre les dio potestad de ser hechos hijos de Dios*”. Y estos hijos son hijos porque “nacieron de Dios”, no porque nacieron de forma natural de unos padres cristianos.

Las implicaciones están claras. Bajo el Antiguo Pacto, podías ser un hijo de Dios y aún así rechazar a Dios. Podías ser “de Dios” y aún así estar caminando hacia el infierno. Pero en el Nuevo Pacto no es así. Aquellos que son hijos de Dios no lo son por virtud de su nacimiento. Juan de forma *explícita* rechaza este punto. Mas bien, son hijos de Dios porque han nacido de Dios. En la era del Nuevo Pacto, solo los elegidos pueden ser apropiadamente considerados hijos de Dios, “los suyos”, en pacto con Dios. El concepto de “pertenecer a Dios”, ser “hijo de Dios”, y ser “los suyos” ha sido transformado bajo los términos del Nuevo Pacto. Pero la tendencia paidobautista antes mencionada de “cristianizar” el Antiguo Testamento y “judaizar” el Nuevo Testamento aplanan esta transformación de términos en la perspectiva histórica de la redención.

4) Romanos 9:2-4, 8:15-17 “...tengo gran tristeza y continuo dolor en mi corazón. ³ Porque deseara yo mismo ser anatema, separado de Cristo, por amor a *mis hermanos, los que son mis parientes según la carne*; ⁴ que son israelitas, *de los cuales son la adopción, la gloria, el pacto, la promulgación de la ley, el culto y las promesas*” (Romanos 9:2-4); “Pues no habéis recibido el espíritu de esclavitud para estar otra vez en temor, sino que habéis recibido el *espíritu de adopción*, por el cual clamamos: ¡Abba, Padre! ¹⁶ El Espíritu mismo da testimonio a nuestro espíritu, de que *somos hijos de Dios*. ¹⁷ Y *si hijos, también herederos*; herederos de Dios y coherederos con Cristo, si es que padecemos juntamente con él, para que juntamente con él *seamos glorificados*” (Ro 8:15-17).

Nótese que bajo el Antiguo Pacto (9:2-4), podías ser adoptado por Dios y aún así ir camino del infierno, necesitado del Evangelio que Pablo proclamaba. Esto se puede equiparar a la perspectiva paidobautista sobre los “hijos del pacto” que están en el “pacto externo”. Pero bajo el Nuevo Pacto (8:15-17), *todos aquellos que son adoptados por Dios tienen el Espíritu de Dios en ellos*, testificando sobre su adopción.

Por que son hijos, también son herederos de Dios y compartirán su gloria. Así, el concepto de adopción ha sido transformado en el Nuevo Pacto. La adopción en el Nuevo Pacto implica la elección, la regeneración, y la presencia interna del Espíritu Santo. Esa presencia no era necesaria en la adopción del Antiguo Pacto, aunque la adopción del Antiguo Pacto era de diseño divino. Todo esto para decir que: los “hijos del pacto” en Romanos 9 (Antiguo Pacto) no son los “hijos del pacto” de Romanos 8 (Nuevo Pacto). Ya no hay “hijos del pacto” -en el sentido de Romanos 9.

II. Discontinuidades Significativas en el Significado y la Función de las Señales del Pacto

Después de haber visto la base exegética para identificar la hermenéutica paidobautista como errónea, ahora será útil señalar de qué forma este error conduce a los paidobautistas a desestimar algunas discontinuidades significativas tanto en el **significado** como la **función** de las señales del pacto. La mayoría de la argumentación paidobautista descansa en la analogía entre la circuncisión y el bautismo, infiriendo de la aplicación de la circuncisión a los infantes del Antiguo Pacto la responsabilidad de aplicar el bautismo a los infantes bajo el Nuevo Pacto. Pero esta analogía necesariamente ignora las muchas *des-analogías* que existen entre estas señales. Obviar estas disimilitudes provoca que muchos paidobautistas lleven la analogía entre la circuncisión y el bautismo a un punto donde de forma ilegítima la analogía se transforma en identidad.

1) El **significado** de la señal de la circuncisión no es *idéntico* al significado de la señal del bautismo. Estamos de acuerdo en que hay un importante *solapamiento* en el significado de las dos señales (Romanos 4:11; Colosenses 2:11-12). Pero rechazamos la idea de que estas dos señales sean *idénticas* en su significado. La circuncisión significaba unas bendiciones y promesas específicas que el bautismo no significa, y nunca ha significado. Dios hizo *muchas* promesas a Abraham en el pacto de la circuncisión (Génesis 17, que confirma el pacto de Génesis 15). La circuncisión sellaba las promesas del pacto. Por ejemplo: “Te haré fructificar” (tantos descendientes como las estrellas del cielo) – el bautismo no significa esa promesa, pero la circuncisión sí. O “serás padre de muchas naciones” – el bautismo no significa esa promesa, pero la circuncisión sí. O “reyes saldrán de ti” – el bautismo no significa esa promesa, pero la circuncisión sí. O “toda la tierra de Canaán, donde ahora eres extranjero, la daré por posesión perpetua a ti y a tu descendencia” – el bautismo no significa esa promesa, pero la circuncisión sí. De forma similar, debido a esta diferencia en el significado, también negamos que la relación entre las promesas físicas y las espirituales sea la misma bajo el Antiguo y el Nuevo pacto. Bajo el Antiguo pacto las bendiciones físicas antes mencionadas eran disfrutadas, y las promesas de estas bendiciones eran apreciadas por los israelitas, aún por aquellos que vivían vidas aparentemente morales pero no tenían una fe personal en el Dios de Abraham. Dicho de otro modo, las bendiciones físicas del Antiguo Pacto podían ser disfrutadas incluso por aquellos que no experimentaron de forma personal las bendiciones espirituales (siempre y cuando la comunidad *como un todo* permaneciera fiel).

Pero bajo el Nuevo Pacto las cosas son muy diferentes. Cualquier promesa y bendición del pacto que pudiéramos entender como “física” (la resurrección de un cuerpo glorificado, los nuevos cielos y nueva tierra) nunca será alcanzada o disfrutada por aquellos que no experimentan de forma personal las bendiciones espirituales del Nuevo Pacto (los elegidos). Además, si la circuncisión pretende tener el mismo significado que el bautismo, necesitamos hacernos dos grandes preguntas: ¿Por qué entonces se constituye una *nueva* señal? ¿Por qué bautizar a aquellos que *ya* han sido circuncidados en la comunidad del pacto?

2) El bautismo no *reemplazó* a la circuncisión en su **función** entre el pueblo del pacto con Dios. Cuando Jesús instituyó la señal del bautismo cristiano, ordenó que se aplicara a los discípulos que habían sido hechos por los apóstoles mismos (Mateo 28:19-20; Marcos 16:16). A lo largo de todo el Nuevo Testamento, y especialmente en el libro de los Hechos, el bautismo funciona de acuerdo a lo que Jesús instituyó. Es una señal para los *discípulos*, quienes han puesto su fe en Jesús (Hechos 2:38). Todos los casos evidentes de bautismo en el Nuevo Testamento reflejan esta política del “bautismo de creyentes”. (El tema de los “bautismos de familias” se tocará más tarde en este escrito). Pero si fuera tal como alegan los paidobautistas, si el bautismo en efecto reemplazó a la circuncisión en su función dentro de la comunidad del pacto, entonces aparecen varios problemas.

[1] En primer lugar, ¿por qué Pablo hizo que se circuncidara Timoteo? “Quiso Pablo que éste [Timoteo] fuese con él; y tomándole, le circuncidó por causa de los judíos que había en aquellos lugares; porque todos sabían que su padre era griego” (Hechos 16:3). Es del todo cierto que, si el bautismo hubiese funcionado bajo el Nuevo Pacto *de la misma manera* que la circuncisión funcionó bajo el Antiguo, ¡Pablo jamás hubiese hecho esto! Algo debe de haber diferente en el significado de la circuncisión tardía de Timoteo que *no* significaba su previo bautismo como creyente.

[2] En segundo lugar, ¿por qué Pablo hace lo imposible por *acomodar* la práctica judía de circuncidar a los niños? (Hechos 21:20-26). En vez de eso, ¿por qué no *confrontó* esa práctica como algo totalmente inapropiado para los cristianos convertidos, ahora que el bautismo había sustituido a la circuncisión?

[3] En tercer lugar, ¿por qué los apóstoles y ancianos en el concilio de Jerusalén no rechazaron el cargo de los fariseos (“Es necesario circuncidarlos [a los gentiles], y mandarles que guarden la ley de Moisés”, Hechos 15:5) simplemente diciendo “porque ahora el bautismo reemplaza a la circuncisión”?

[4] En cuarto lugar, ¿por qué Pablo, en el libro de Gálatas, no rechaza a los judaizantes que insisten en la circuncisión con este simple argumento: “el bautismo ha sustituido a la circuncisión”?

III. Uso Inapropiado de Pasajes Bíblicos Clave

A parte de los errores generales en cuanto a la hermenéutica y la sistemática (identificados anteriormente), los paidobautistas a menudo usan de forma inapropiada pasajes bíblicos aislados en su intento por hallar la práctica del bautismo infantil en el Nuevo Testamento. Es necesario presentar una respuesta bautista a cada una de esas interpretaciones erróneas.

1) Hechos 2:38-39 “Pedro les dijo: Arrepentíos, y bautícese cada uno de vosotros en el nombre de Jesucristo para perdón de los pecados; y recibiréis el don del Espíritu Santo. Porque para vosotros es la promesa, y para vuestros hijos, y para todos los que están lejos; para cuantos el Señor nuestro Dios llamare”.

Muchos paidobautistas –sino todos- interpretan este texto como si Dios estuviera dando una promesa “especial” a los hijos de los cristianos, que asegura que ellos están en la comunidad del pacto, y que son “diferentes” de los hijos de los no-cristianos. Los bautistas responden de forma acertada que el oído de los paidobautistas está tan en sintonía con el eco del Antiguo Testamento en este texto (“a vosotros y a vuestros hijos”) que está sordo al *crescendo* del Nuevo Testamento (“...y para todos los que están lejos; para cuantos el Señor nuestro Dios llamare”). (4) Las tres frases se deben tomar juntas: (1) tú, (2) tus hijos, (3) todos los que están lejos. De acuerdo con el texto, la promesa es igualmente aplicable a las tres categorías de personas. No hay nada “especial” sobre la categoría “2” que no pueda ser dicho también de la categoría “3”, con respecto a la promesa de Dios expresada por Pedro. Según se interprete la palabra “llamare” en este pasaje (si un llamado *externo* del Evangelio, o un llamado *interno* de la gracia irresistible de Dios), para los paidobautistas este texto representa demasiado, o demasiado poco. Sea como fuere, lo que este texto *no* prueba es que haya una promesa “especial” para los hijos del pacto.

Si se refiere al llamado *externo* de la predicación del evangelio, entonces este pasaje va más allá de lo que los paidobautistas quisieran. Probaría que la promesa es para *todos aquellos que oyen el mensaje del evangelio*, “todos los que están lejos”. ¿Bautizamos a todos los que oyen el evangelio como parte de la comunidad del pacto, indiferentemente de cómo respondan al mensaje? ¿Cómo puede una promesa que ha sido dada a *todos* servir para distinguir a los que son hijos del pacto de los que simplemente oyen el evangelio? Pero si este pasaje se refiere al llamado *interno* de la gracia irresistible de Dios, entonces este pasaje prueba demasiado poco para los paidobautistas. Prueba que la promesa es tan solo *para los elegidos*. En efecto, ¡prueba la posición *bautista*! A no ser que estemos dispuestos a asumir que nuestros hijos del pacto son en efecto elegidos (una presunción sin respaldo bíblico, y un engaño con peligros prácticos para la formación cristiana de los hijos), entonces debemos bautizar tan solo a aquellos que realmente muestren evidencia de ser elegidos, de recibir la promesa (o sea, una profesión de fe creíble).

Esto es exactamente lo que sucedió después del sermón de Pedro, ¡porque fueron solo “aquellos que recibieron su mensaje” los que fueron bautizados (Hechos 2:41)! El contenido de esta promesa también es a menudo malinterpretado por los paidobautistas. En el contexto inmediato y circundante, es obvio que la promesa de la que Pedro está hablando es el derramamiento del Espíritu Santo, tal como predijo Joel. ¿Asumen los paidobautistas que, puesto que sus hijos han recibido “la promesa”, han recibido por tanto al Espíritu Santo?

2) 1 Corintios 7:14 “Porque el marido que no es creyente es santificado [*hêgiastai*] por medio de su mujer; y la mujer que no es creyente es santificada [*hêgiastai*] por medio de su marido creyente; de otra manera vuestros hijos serían inmundos [*akatharta*], mas ahora son santos [*hagia*]” (LBA)

Muchos paidobautistas interpretan aquí que Pablo *da por sentado* que los hijos de al menos un progenitor creyente son “santos”, o sea, que están en la comunidad del pacto. No son “externamente inmundos”, como los hijos de los no-cristianos. Pero esta exégesis es muy apresurada. El mismo término usado para “santo” es usado tanto para referirse a los hijos como para referirse al cónyuge incrédulo. Si todos ellos son “santos y pertenecientes al pacto”, ¿por qué entonces no se incluye a todos en la comunidad del pacto y se les bautiza a todos? Los paidobautistas bautizarán a los hijos, pero no a la esposa o esposo del creyente. El hecho de suponer que el término “santo” aplicado a los hijos, y el término “santo” aplicado al cónyuge, significa dos cosas *diferentes*, es pura eiségesis (darle al texto mi propio sentido). El mismo término (en su raíz verbal) es usado para ambas personas. Todo esto también socava el argumento de Pablo, que la santidad de los hijos *asegura* la santidad del progenitor que no es creyente. Para que su inferencia sea válida, se debe aplicar a todos ellos *el mismo tipo* de santidad. (5)

Además, la interpretación paidobautista de este texto es un ejemplo clásico de lo que anteriormente identificábamos como “judaizar” el Nuevo Testamento. O sea, que las distinciones peculiares del Antiguo Testamento, tales como santidad “externa” o “del pacto”, son impuestas a los textos del Nuevo Testamento. Los paidobautistas se olvidan de que el concepto entero de “santidad del pacto” ha sido abolido en el Nuevo Testamento. En Hechos 10:28, Pedro informa a la casa de Cornelio que “Vosotros sabéis cuán ilícito es para

un judío asociarse con un extranjero o visitarlo, pero Dios me ha mostrado que a ningún hombre debo llamar impuro [**koinon**] o inmundo [**akatharton**]" (LBA). En este contexto está claro que Pedro está hablando de la santidad *externa*, basada en una pertenencia externa a la comunidad del pacto. Así pues, lo que Dios ordenó a Pedro de forma explícita que nunca más hiciera (llamar a alguien inmundo por haber nacido fuera de la comunidad del pacto) es lo que los paidobautistas hacen con respecto a los hijos de los incrédulos (llamarlos impuros). Se olvidan de que dichas distinciones han sido abolidas en la era del Nuevo Pacto, tal como Dios enseñó a Pedro.

3) Romanos 4:11 “Y recibió la circuncisión como señal, como sello de la justicia de la fe que tuvo estando aún incircunciso”.

Muchos paidobautistas interpretan este texto como si Pablo estuviera dando una definición de lo que la circuncisión sella en *cada uno* de los que la reciben: la justicia de la fe. Así pues, la circuncisión no fue una mera señal terrenal. Más bien, como el bautismo, sellaba las más altas bendiciones espirituales del pacto de la gracia. Pero los paidobautistas pasan por alto el hecho de que en ese contexto, y explícitamente en ese versículo, Pablo está hablando de la circuncisión como sello de la fe que *Abraham* tuvo, y de una justicia por la fe la cual Abraham *ya* tenía. Esto significa, que de acuerdo a la noción bíblica de lo que es un sello, la circuncisión de Abraham selló *a él* una *posesión presente*. No sellaba su *necesidad* de justicia; no sellaba una *promesa condicional* de justicia; sellaba a él una justicia que él *ya tenía* cuando fue circuncidado. Entonces, Pablo en Romanos 4:11 no está dando una definición general del significado de la circuncisión para todo el mundo que la recibía; eso iría en contra del contexto de Romanos 4, que trata del caso en particular de Abraham y cómo él descubrió que la justificación es solo por la fe. Más bien vemos que Pablo está dando el significado de esa señal *para Abraham*. El hecho de que la circuncisión significara muchas *otras* realidades para *todos aquellos* que la recibían (incluido Abraham) ya ha sido tratado.

Por supuesto, los paidobautistas pueden responder que la perspectiva bautista implica dos definiciones completamente diferentes de la circuncisión: una para los creyentes y otra para los incrédulos. Pero no estamos haciendo tal cosa. La circuncisión significa las mismas promesas para todo el mundo que la recibe. Pero para algunos que la reciben con fe (como es el caso de Abraham y los adultos convertidos a la comunidad del pacto), *también* sella la justicia que tuvieron por medio de la fe. De forma adicional, esta respuesta paidobautista puede volverse en contra de la posición paidobautista. Por que ellos *también* suponen dos “diferentes” tipos de circuncisión. Por que para Abraham la circuncisión selló la justicia que ya tenía por medio de la fe; selló una *posesión presente*. Mientras que para Isaac, y para todos aquellos que la recibieron en la infancia, sellaba su *necesidad* de justicia por medio de la fe. Estas son dos cosas *diferentes*, y ambas se suponen en la perspectiva paidobautista de este sacramento, no en la visión bautista.

4) Colosenses 2:11-12 “En él también fuisteis *circuncidados* con circuncisión no hecha a mano, al echar de vosotros el cuerpo pecaminoso carnal, en la circuncisión de Cristo; ¹² sepultados con él en el *bautismo*, en el cual fuisteis también resucitados con él, mediante la fe en el poder de Dios que le levantó de los muertos”.

Muchos paidobautistas interpretan este texto como si enseñara que el bautismo y la circuncisión se reemplazan el uno al otro, y tienen exactamente el mismo significado. Pablo considera que estos gentiles convertidos ya han sido circuncidados, cuando en verdad fueron bautizados. En respuesta a esto, los bautistas están de acuerdo en decir que hay una *analogía* obvia afirmada entre estas dos señales, que corresponde a la superposición en el significado anteriormente mencionado. Lo que negamos es la *identidad* en el significado de las dos señales. ¿De quién habla este pasaje? ¿De los creyentes! ¿Quiénes son aquellos que están circuncidados a ojos de Dios? Aquellos que han echado el *cuerpo pecaminoso carnal*, y fueron resucitados con Cristo *mediante la fe*. Así pues, el concepto de la circuncisión ha sido transformado en el Nuevo Testamento, para designar a aquellos que han experimentado la salvación en Cristo. Es esta experiencia interior de la circuncisión espiritual la que está atada al bautismo en el Nuevo Testamento.

5) Bautismos de familias, de los cuales parece haber cuatro en el Nuevo Testamento. Luego trataremos el hecho de que los paidobautistas nunca practican el mismo tipo de “bautismo de familias” que dicen observar en el Nuevo Testamento.

A) Respecto a la *familia de Cornelio* (Hechos 10:46-48), el argumento de Pedro por el cual bautiza a esta familia es porque “han recibido el Espíritu Santo también como nosotros”, NO QUE “el cabeza de familia se ha convertido”. En efecto, Lucas describe de forma explícita que mientras Pedro les estaba predicando “el Espíritu Santo cayó sobre *todos* los que oían el discurso”. A no ser que queramos suponer que la recepción del Espíritu Santo, y el hablar en lenguas, podía tener lugar también en los incrédulos, aquí debemos concluir que esto se trata de la *conversión* de toda una familia, de los individuos que la componían, y que *por esa razón* fue también un bautismo de toda una familia.

B) Respecto a la *familia de Lidia* (Hechos 16:15), los bautistas admitimos la evidencia que aquí falta la profesión de fe explícita de todos los miembros de esta familia. Pero los bautistas también argumentan (6) que no hay nada en este pasaje que implique que Lidia fuera una mujer casada con niños pequeños, puesto que estaba viajando por negocios a unos 500 kilómetros de su ciudad natal; se sintió en la libertad, como cabeza de hogar, de invitar a hombres a su casa; Lucas habla de *su* familia –de ella- siendo bautizada, y de su insistencia para convencer a los apóstoles a que permanecieran en *su* casa –de ella- y no se hace mención alguna de que tuviera un esposo. Así pues, la hipótesis más probable es que no tuviera esposo, y por lo tanto no tuviera hijos. Si Lidia no tenía hijos, su caso no supone ninguna aportación para el tema del bautismo infantil. Ver el bautismo infantil en este pasaje va en contra del contexto mismo (y entender que aquí hay bautismo de adultos, aparte de su conversión, es también contrario a la práctica paidobautista, como veremos más adelante).

C) Respecto a la familia del *carcelero de Filipos* (Hechos 16:33), fijémonos que en el versículo que precede a este pasaje (v. 32), la casa entera escuchó el mensaje del Evangelio: “Y le hablaron la palabra del Señor a él y a todos los que estaban en su casa”. Los exegetas están divididos respecto a cómo interpretar el participio singular en griego que vemos en el siguiente versículo (v.34): ¿Se regocijó el carcelero con toda su casa, porque él había creído en Dios? (interpretación paidobautista), o ¿se regocijó el carcelero, porque toda su casa había creído en Dios? (interpretación bautista). Nótese que, *aún en el caso* de seguir la interpretación paidobautista (lo cuál sería bastante innecesario), implicaría la visión bautista de que *toda* su casa creyó. Por que sería extremadamente extraño que (1) la casa entera escuchara el evangelio, (2) el carcelero creyera en el evangelio pero los demás lo rechazasen, y (3) ¡que toda la casa se *regocijara* porque el cabeza de familia había creído mientras ellos mismos había rechazado el mismo mensaje! Tan solo la perspectiva bautista evita algo tan absurdo. “Tomándolo tal cual lo leemos, el relato de Hechos se nos presenta como la descripción de una familia que oyó, creyó, se regocijó, y recibió el bautismo”. (7)

D) Respecto a la *familia de Estéfanos* (1 Corintios 1:16), Pablo en efecto dice que bautizó a la familia de Estéfanos. Pero *también* nos informa que “los de la casa de Estéfanos, que fueron los primeros convertidos [aparchê, primicias] de Acaya, y que *se han dedicado* al servicio de los santos” (1 Corintios 16:15, LBA). Esta es una evidencia positiva de que tuvo lugar una conversión de una familia entera, y no tan solo el bautismo de una familia. Tan como Jewet lo describe, “Cuando Pablo declara, ‘Bauticé a la familia de Estéfanos’, y más tarde añade que ellos ‘se han dedicado al servicio de los santos’... ¿cuán plausible sería hacer el círculo de su significado mayor en un caso que en el otro? ‘Bauticé a toda la familia de Estéfanos, de los cuales algunos han servido a los santos’ es como habríamos de entender al apóstol si tuviéramos que ver una clara evidencia del bautismo infantil en este pasaje. Tal interpretación es posible, pero es un hilo más bien delgado del cual colgar la práctica de traer a los infantes al bautismo”. (8)

IV. Inconsistencias en la Práctica del Paidobautismo

Hay una tendencia en los paidobautistas, a basar su **teoría del bautismo** sobre el estricto principio de la continuidad del Antiguo Testamento, para luego violar ese mismo principio en su **práctica del bautismo**. Esto sucede al introducir “de contrabando” las discontinuidades que no están justificadas por el texto de la Escritura, pero que son necesarias si se quieren eludir ciertas dificultades en la práctica del bautismo infantil. Este dilema es de esperar, por que en el momento en el que se malinterpreta la enseñanza de la Palabra de Dios, las inconsistencias han de revelarse en nuestra práctica.

1) Los paidobautistas buscan una evidencia de la fe en los padres de los que van a bautizar. Por un lado, los paidobautistas dicen que su práctica fue encargada por la orden dada a Abraham en Génesis 17. Pero por otro lado, no bautizarán a un infante a no ser que los padres (uno o ambos) den una profesión de fe creíble. Así pues, ¿están bautizando a los infantes en un terreno *diferente* al del mandato de circuncidar a los hijos! En el Antiguo Testamento no se requería *nunca* una evidencia de la fe de los padres. “Será circuncidado todo varón entre vosotros” (Génesis 17:12), punto y final. De hecho, en el Antiguo Testamento, si alguien era físicamente un descendiente de Abraham, ¡no tenía derecho a *no ser* circuncidado! Nunca, ni en los días más oscuros de los jueces y durante la época de los profetas, nunca fue revocado el privilegio de la circuncisión debido a la apostasía del pueblo. Cualquier intento de leer el Antiguo Testamento como si fuera necesaria la profesión de fe de los padres para poder circuncidar a su descendencia, es una especie de eiségesis “cristianizadora”, una lectura del Antiguo Testamento *como si fuera* el Nuevo.

Cuando Abraham recibió la orden de circuncidar a sus (cientos de) siervos (Génesis 17:27) y sus descendencias, no exigieron –ni Dios ni Abraham- una profesión de fe en ninguno de ellos. Más bien, “será circuncidado todo varón entre vosotros”, y punto. Cuando el pueblo de Dios cruzó el río Jordán con Josué, *una nación entera* fue circuncidada en un día (Josué 5:2-3). No se podría haber requerido una profesión de fe en el Dios de Abraham por parte de cada uno de ellos. De nuevo, “será circuncidado todo varón entre

vosotros”, y punto. Se podría objetar diciendo que el simple hecho de que estos padres *permanecieran* dentro de la comunidad del pacto ya suponía una profesión de fe implícita por su parte. Eso sería como decir que, al no vivir una vida exteriormente inmoral, no fueron cortados de la comunidad del pacto. Pero esta objeción no se podría aplicar a los cientos de varones de la casa de Abraham, puesto que por aquel entonces la comunidad del pacto no tenía ni un día de edad, y no había habido tiempo para “apostatar” por medio de una vida exterior inmoral. En efecto, los paidobautistas justifican la práctica del bautismo de infantes refiriéndose al pacto *Abrahámico* (no al *Mosaico*). En otras palabras, la vida de los padres no podría haber sido evaluada por las estipulaciones de la ley de Moisés durante los cientos de años que hubo entre Abraham y Moisés, porque la ley de Moisés aún no había sido dada. Por lo tanto no había posibilidad de “excomulgar” a nadie entre el tiempo de Abraham y el de Moisés. Una vez más, el criterio es el de la descendencia física desde Abraham, no la fe de los padres. Además, ¿desde cuándo una vida exterior moral sustituye una profesión de fe? ¿Bautizarían los paidobautistas a aquellos que visitan la iglesia durante largo tiempo, simplemente porque tales personas viven vidas exteriormente morales? Simplemente, las dos cosas no son lo mismo.

2) Los paidobautistas no traen a sus hijos a la comida del pacto. (9) Esto es realmente significativo, porque la sustitución de la Pascua (Antiguo Testamento) por la Cena del Señor (Nuevo Testamento) como la comida del pacto, es aún más *explícita* en el Nuevo Testamento que la supuesta sustitución de la circuncisión con el bautismo como señal del pacto. Jesús instituyó la Cena del Señor mientras compartía la Pascua con sus discípulos (Mateo 26:17-30; Marcos 14:12-26; Lucas 22:7-30). Y bajo el Antiguo Pacto, todos en la casa eran invitados a participar de la comida del pacto. “Cada uno tomará para sí un cordero, según sus casas paternas; un cordero para cada casa” (Éxodo 12:3, LBA). No se pedía ninguna evidencia de fe en los que recibían la Pascua. “Conforme a lo que cada persona *coma*, dividiréis el cordero” (Éxodo 12:4, LBA), ¡no según su profesión de fe!

Con el fin de justificar esta incongruencia, de no traer a sus niños a la comida del pacto, los paidobautistas apelan a 1 Corintios 11:28-29, 31, cuando dice “*pruébese cada uno* a sí mismo, y coma así del pan, y beba de la copa. Porque el que come y bebe indignamente, sin discernir el cuerpo del Señor, juicio come y bebe para sí... Si, pues, nos examinásemos a nosotros mismos, no seríamos juzgados”. Pero los bautistas responden que la interpretación paidobautista de este pasaje es totalmente inconsistente con su interpretación de los pasajes que se refieren al *bautismo*.

Cuando los paidobautistas son confrontados con los textos concernientes a la necesidad de la fe y el arrepentimiento antes del bautismo (Hechos 2:38; Mateo 28:19-20; Marcos 16:16), responden que esos textos “obviamente” se refieren solo a los adultos y no a todos. Pero cuando llegan a 1 Corintios 11:28-29, ¡los paidobautistas arbitrariamente invierten su hermenéutica y responden que ese texto “obviamente” *está* dirigido a todos, y no solo a los adultos! ¿No será que los paidobautistas están adaptando su interpretación de las Escrituras a su práctica, ya previamente aceptada, en vez de *juzgar* su práctica por medio de la Escritura? En efecto, los bautistas responden que el reconocimiento, por parte de los paidobautistas, de esta clara *discontinuidad* entre los que reciben los sacramentos bajo el Antiguo y el Nuevo Pacto, tan solo afirma el punto de vista bautista: que debido al progreso en la historia de la redención, en la administración del Nuevo Pacto las señales y sellos del pacto son *solo para los creyentes*. Los paidobautistas aceptan esto con respecto a la comunión, pero no con respecto al bautismo. Son, de hecho, “semi-bautistas”, están a medio camino hacia una comprensión bautista del Nuevo Pacto. A fin de justificar el fracaso de no traer a sus niños pequeños a la comida del pacto, los paidobautistas apelan a la supuesta naturaleza “activa” de la Cena del Señor, en contraste con la naturaleza “pasiva” del bautismo. Pero, fuera de toda justificación en la Escritura, esta distinción parece ser un artificio arbitrario diseñado para preservar la práctica paidobautista del bautismo (pasivo) de los bebés, junto con la comunión (activa) de los adultos.

3) Los paidobautistas no bautizan familias enteras. Esto es algo inconsistente con su “fórmula *oikos*” para interpretar los pasajes en Hechos en los que ellos ven cómo familias enteras son bautizadas indiscriminadamente tras la conversión del cabeza de familia. A fin de justificar su fracaso a la hora de bautizar a los cónyuges, hijos adultos, o siervos tras la conversión del cabeza de familia, los paidobautistas apelan al menos a tres consideraciones.

A) *La mayor espiritualidad del Nuevo Pacto.* Pero este argumento introduce la misma “discontinuidad sin justificación bíblica” de que acusan a los bautistas. ¿Por qué habría de incluir esa “mayor espiritualidad” el bautismo de bebés y excluir el bautismo de los esposos o de los hijos mayores?

B) *Consideraciones Culturales.* Los paidobautistas reconocen que sería inaceptable en nuestra cultura practicar “bautismos coaccionados” en esos adultos. ¿Pero desde cuándo las consideraciones *cultural* debieran

de sobreponerse al ejemplo apostólico, especialmente cuando estamos hablando del *mandamiento* explícito de parte de Dios (Génesis 17, “será circuncidado *todo* varón entre vosotros”)?

C) *Una supuesta confesión de fe* de parte del cónyuge y/o de parte de otros adultos en la casa. Pero eso sería hacer lo mismo por lo cual los paidobautistas acusan a los bautistas: ver en los bautismos de familias lo que no está explícito en el texto.

4) Los paidobautistas no practican el “pacto a medio camino”. O sea, que si los hijos de los miembros del pacto también están en el pacto, ¿entonces los hijos de *estos* miembros del pacto están en el pacto también? Dicho de otro modo, si Dios tiene “hijos” (creyentes) y “nietos” (hijos de los creyentes), ¿por qué no puede tener “biznietos” (hijos de los hijos de los creyentes), los cuales por virtud de su descendencia de miembros del pacto también estén en el pacto? Así, hablando de forma práctica, ¿por qué no bautizar a los hijos de los hijos del pacto, aunque esos hijos del pacto no hayan hecho nunca una profesión de fe? Así era la práctica de la circuncisión bajo el Antiguo Pacto. ¿Por qué no es esa entonces la práctica de los paidobautistas en el Nuevo Pacto, dado su estricto principio de la continuidad con el Antiguo Testamento?

Esta controversia del “pacto a medio camino” no es una especulación abstracta. Supuso una profunda crisis práctica para los paidobautistas de Nueva Inglaterra (1634-1828), quienes se vieron forzados a desarrollar varias líneas de respuesta a los problemas prácticos fundamentales a los que su teología paidobautista les llevaba. Nótese que bajo el Antiguo Pacto *no* era en absoluto algo absurdo: “será circuncidado *todo* varón entre vosotros”, punto (Génesis 17:12-14). Nótese también que no se trata de ningún absurdo si las señales del pacto se restringen a aquellos que profesan fe en el Señor Jesucristo (o sea, si se adopta la visión bautista).

V. Examinando el Sentimentalismo Paidobautista

Alguno pudiera decir, “¿Por qué has de acabar tu escrito criticando una serie de argumentos emocionales, *ad hominem*, para el bautismo infantil? Ningún teólogo *respectable* disfrutaría jugando con las emociones, en vez de dedicarse a una argumentación bíblica genuina!” Tal vez no, ¡pero por otro lado podemos ver que sí lo hacen muchos seminaristas, profesores, y sus esposas –todos ellos muy respetables– si mi experiencia personal puede servir como normal!

Mientras este tipo de preguntas se sigan haciendo de forma repetida –de forma informal pero forzada– a los seminaristas bautistas, miembros de iglesia y pastores, necesitaremos facilitar una respuesta.

1) “¿Estás diciendo que mis hijos del pacto no son ‘especiales’?” Los bautistas responden de forma correcta con las palabras de Pablo: “Como está escrito: A Jacob amé, mas a Esaú aborrecí” (Romanos 9:13). Este es el testimonio de Dios respecto a *estos* “hijos del pacto”. Dios pudiera no amar a tus “hijos del pacto” ni más ni menos de lo que ama a la humanidad que no ha sido regenerada. Tu *única* certeza del amor de Dios por ellos será si ellos de forma específica se arrepienten y creen en el Evangelio, mostrando así ellos mismos que son escogidos y amados por Él desde la eternidad. Cualquier otra visión es pura presunción sin justificación en las Escrituras. Isaac hubiese sido presuntuoso escribiéndole una carta a su recién nacido Esaú diciendo: “Querido Esaú, hijo del pacto: No tan solo te amo, sino aún más importante, Dios te ama también!” Tal carta hubiese sido contraria a la responsabilidad cristiana, y a los actos ordenados por Dios. (10)

2) “¿Estás diciendo que Dios no escuchará las oraciones de mi hijo de cuatro años que está en el pacto?” Los bautistas responden correctamente que Dios siempre escucha una oración de conversión, de parte de cualquiera, joven o anciano. Dios escuchará y responderá a cualquier oración que provenga de un corazón sincero y renovado. Por supuesto, no todos los hijos del pacto tienen corazones sinceros y renovados (¿Ismael? ¿Esaú? ¿los hijos de Coré? ¿los hijos de Elí?).

Por lo tanto, los padres pueden tener la confianza de que Dios escucha las oraciones de sus hijos siempre y cuando tengan la confianza de que sus hijos tienen corazones renovados, o que sus hijos estén orando por sus conversiones. Además, ¿qué tiene que ver esto con el bautismo infantil? ¿Acaso el pacto con Abraham supuso la “promesa” de escuchar las oraciones de todos los descendientes de Abraham, simplemente porque fueran sus descendientes? ¿Adoptamos el bautismo infantil porque nos permite decir cosas que nos consuelan respecto a nuestros hijos?

3) “¿Cómo os atrevéis vosotros, los bautistas, a separar a los hijos de sus propios padres en la comunidad del pacto? ¡Son vuestra propia carne y sangre!” ¡Pero los paidobautistas no incluyen al *cónyuge* en la comunidad del pacto! ¡Y aún así, el término “carne y sangre” es más propio de la relación *matrimonial* que de la relación padres-hijos! “Por tanto, dejará el hombre a su padre y a su madre, y se unirá a

su mujer, y serán una sola carne” (Génesis 2:24). Así pues, los hijos no son “separados” de sus padres en la perspectiva bautista ni más ni menos de lo que los cónyuges incrédulos son separados de los cónyuges creyentes en la perspectiva paidobautista. Esta cuestión parece implicar que, cuando los padres van a la iglesia, dejan a sus hijos en la zona de aparcamiento. Los padres bautistas también conducen a sus hijos bajo la influencia de la predicación, la enseñanza, y la instrucción familiar. Luego, ¿cuál es el problema?

4) “Así pues dices, como parte de tu supuesto “evangelio”, que mis hijos no están en el pacto, y que no pueden recibir la señal del pacto. ¿Y eso son “buenas noticias”? ¡No!” Este tipo de argumento, que toma de la noción general de los “privilegios extendidos” bajo el Nuevo Pacto e infiere una aplicación específica a los privilegios del niño, debiera de tener tanta fuerza como el siguiente pseudo-argumento que muchos paidocomunionistas usan con los paidobautistas: “¿No dejarás que mis hijos participen de la *comida del pacto* (la Cena del Señor)? ¿Estás revocando los privilegios que ellos tenían bajo el Antiguo Pacto con respecto a la Pascua! ¿Y eso son ‘buenas noticias’?” Así pues, no hay ningún argumento paidobautista de “privilegios extendidos” contra la renuncia de privilegios del bautismo de infantes que no pueda también usarse para la participación de los infantes en la Cena del Señor.

Argumentos como este tienen tanta fuerza como *cualquier* objeción judía sobre el fenecer de los tipos y sombras del Antiguo Testamento. Una pregunta mucho más relevante sería: “¿Qué demanda Dios de mí bajo el *Nuevo Pacto*?” o “¿Quién está *en* el Nuevo Pacto?”

VI. Resumen y Conclusión

Hasta el momento parece claro que los argumentos tradicionales para el paidobautismo, incluyendo el ampliamente aceptado “argumento reformado del pacto de la gracia”, están grandemente confundidos. Tal como presentamos desde el principio, la versión tradicional reformada de la teología del pacto necesita ser sujeta a un escrutinio bíblico más cuidadoso. Los paidobautistas cometen un error hermenéutico fundamental y fatal con respecto a las administraciones históricas del pacto de la gracia. Al hacer esto, pasan por alto discontinuidades significativas en el significado y la función de las señales del pacto, usan mal pasajes bíblicos clave, levantan dificultades insolubles e inevitables para su práctica del paidobautismo y (a veces) emplean una careta de sentimentalismos que ocupan el lugar de los argumentos bíblicos genuinos.

Tales errores son serios, y debieran de dar lugar a una seria preocupación pastoral (no solo académica), pues el error paidobautista golpea en el corazón de la relación de Dios con su pueblo, “*a quienes han alcanzado los fines de los siglos*” (1 Corintios 10:11). Si la iglesia del Nuevo Testamento es el Israel del Antiguo Testamento que ha alcanzado su mayoría de edad (Gálatas 4:1-7) – Israel renovado y transformado por la gracia y el poder de Dios – entonces no debiéramos osar incluir dentro de esa comunidad del pacto a individuos respecto a los cuales tenemos poca o ninguna evidencia de que estén realmente en pacto con Dios.

El testimonio del Antiguo y el Nuevo Testamento es unánime al respecto: los que pertenecen al pueblo de Dios en el Nuevo Pacto realmente conocen al Señor, tienen sus pecados perdonados, y tienen la ley de Dios escrita en sus corazones. Y tanto como nos sea humanamente posible, en sujeción a la guía de la Palabra y en humilde dependencia de Dios, esta concepción de la iglesia y de su membresía debe de ser mantenida y procurada. Hacerlo de otra manera supondría aceptar la confusión en un asunto vital, y traería – como sin duda ha traído- un creciente auto-engaño entre aquellos que profesan el nombre de Cristo. (11)

Notas

1 Para el propósito de este escrito, los términos “bautismo infantil” y “paidobautismo” serán usados indistintamente.

2 Grand Rapids, Michigan: Eerdmans, 1978.

3 En vez de leer el Antiguo Testamento a la luz del Nuevo, lo cual es la hermenéutica aceptada tanto por bautistas como por paidobautistas, pero olvidada por los paidobautistas en este punto. Mi terminología de “cristianizar” y “judaizar” proviene de Jewett (pp. 91-93).

4 Jewett, p. 122.

5 Para un tratamiento más detallado de 1 Corintios 7:14, ver el artículo de Stan Reeves en <http://www.eng.auburn.edu/~sjreeves/personal/1cor.html>.

6 Jewett, p. 49.

7 Jewett, p. 50.

8 Jewett, p. 50.

9 Los paidocomunionistas obviamente lo hacen, pero son una minoría entre los paidobautistas. Puesto que ellos simplemente defienden para sus niños un nivel mayor de participación en los “privilegios del pacto”, los argumentos aquí presentados en contra de la membresía de los infantes también se aplica a ellos.

10 Estoy hablando, por supuesto, del amor del pacto que es especial para con los suyos, no de su amor general y su benevolencia hacia todas sus criaturas.

11 Para más referencias e información de apoyo puede ver el [FAQ on the Reformed Baptist View of Baptism](http://www.eng.auburn.edu/~sjreeves/personal/baptism_faq.html). Recurso en inglés en disponible en: http://www.eng.auburn.edu/~sjreeves/personal/baptism_faq.html